

## Ética profesional del diseño: el caso de los concursos especulativos

María Rosario Hernández Borges y  
Bernardo Antonio Candela Sanjuán<sup>(\*)</sup>

Actas de Diseño (2025, julio),  
Vol. 50, pp. 45-49. ISSN 1850-2032.  
Fecha de recepción: julio 2022  
Fecha de aceptación: abril 2025  
Versión final: julio 2025

**Resumen:** En este trabajo tratamos la relación entre ética y diseño mostrada en las consecuencias de los comportamientos de diseñadores y diseñadoras en el ejercicio de su profesión. Tomando el caso de los concursos especulativos, aquellos en los que el trabajo se hace previamente a un compromiso de pago por parte del cliente, analizaremos por qué es una práctica éticamente inadecuada para la profesión y qué medidas están tomando las asociaciones contra ella: demandas a concursos de diseño mal formulados, creación y traducción de guías y manuales de buenas prácticas, orientaciones para la contratación de diseño, son algunas de estas acciones.

**Palabras clave:** ética profesional – concurso especulativo – profesionalidad del diseño – código deontológico – llamada a proyecto.

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 48]

### Introducción

Se entiende por Ética la reflexión teórica sobre las consecuencias morales de las acciones humanas. Una diferencia importante entre ética y moral es que la primera reflexiona o teoriza sobre los principios generales que guían las acciones y decisiones morales, mientras que la segunda está ligada a las consecuencias de acciones concretas. Estas consecuencias morales de las acciones constituyen la materia de reflexión de la ética (Sánchez Vázquez, 1969, pp.17-21) y se diferencian de otro tipo de consecuencias, económicas, por ejemplo, cuando se consideran desde el punto de vista de su bondad o maldad.

Cuando las acciones que se tratan son propias de sujetos en el ejercicio de su profesión hablamos de ética profesional. Pero de la misma forma que cuando hablamos de ética, no nos referimos a las conductas concretas de una persona, sino a los principios generales que guían esas conductas, la ética profesional se entiende como un caso de ética aplicada a toda una profesión. Este en el contexto concreto de este trabajo: la relación entre ética y diseño que se muestra en las reflexiones sobre la bondad o maldad de las consecuencias de los comportamientos de diseñadores y diseñadoras en el ejercicio de su profesión. Podríamos clasificar las reflexiones éticas sobre el diseño en dos tipos: aquellas que tienen por objeto la limitación de conductas reprobables y las que persiguen la promoción y desarrollo de buenas conductas.

Esta tarea reflexiva no siempre ha sido llevada a cabo por profesionales de la ética. En la mayoría de las ocasiones, han sido los propios profesionales del diseño, de manera individual o en asociaciones, quienes, preocupados por las consecuencias morales de sus prácticas, han realizado esa tarea. En la historia del diseño hay muchas iniciativas personales o grupales que son ejemplo de esto. En 1964 un grupo de comunicadores visuales, bajo la coordinación de

Ken Garland, publicaron el manifiesto *First Things First* en el diario londinense *The Guardian*. En él expresaban su preocupación porque el diseño olvidara su compromiso con la sociedad para lograr una vida mejor para todos. El Manifiesto fue reeditado en el año 1999 en una versión adaptada al nuevo contexto de la profesión. En 2014, en el 50º aniversario de la publicación del primer manifiesto, el compromiso con el espíritu del mensaje de los manifiesto fue suscrito por 1600 profesionales de todo el mundo. Los manifiestos tenían como objetivo identificar y limitar conductas reprobables y promover buenas conductas. En este sentido afirmaba Garland: “Esperamos que nuestra sociedad se cansé de los mercaderes tramposos, vendedores de estatus y persuasores ocultos y que la demanda prioritaria de nuestras habilidades será para fines más valiosos” (citado por Pelta, 2012).

Lo que el grupo de firmantes de estos Manifiestos reconocía era la gran influencia del diseño en la vida de todos los humanos. Su poder para mejorarla o empeorarla genera una responsabilidad proporcional a ese poder. Muchos han sido los profesionales y teóricos del diseño que se han ocupado de este asunto.

Pero la conciencia de esa responsabilidad no siempre está presente ni en los profesionales (los que ya lo son o los que se están formando para serlo), ni en las instituciones y empresas que contratan diseño. Por ello, las asociaciones y los centros docentes han tomado un papel activo en esta tarea, emprendiendo acciones de divulgación, denuncia y formación sobre las responsabilidades de los profesionales del diseño con respecto a los compañeros, a los clientes y a los usuarios o ciudadanía en general. Y lo peor del caso es que, en ocasiones, las consecuencias negativas de las acciones no se perciben intuitivamente. Si el diseño tiene tal responsabilidad, cualquier acción que implique la explotación o no consideración justa de este trabajo,

que permita el intrusismo de personas sin formación que disminuyen la calidad de los resultados, significa atacar a la profesión y a la sociedad que se vería perjudicada.

## Desarrollo

Para analizar algunas de las acciones de defensa de la profesión y de las prácticas éticamente aceptables, analizaremos el caso de los concursos especulativos en el contexto español. La participación en estos concursos es uno de esos casos en los que, en ocasiones, no se percibe fácilmente por qué pueden dar lugar a conductas profesionales reprobables.

Es cada vez más frecuente asumir como normal que empresas o instituciones hagan convocatorias solicitando trabajos de diseño, no a cambio de remuneración monetaria sino por la difusión pública y reconocimiento de la autoría del trabajo. Si la convocatoria se dirige a estudiantes, estas convocatorias nos parecen aún menos anómalas.

Según American Institute of Graphic Arts (AIGA), la mayor y más antigua asociación profesional de diseño, un concurso especulativo es “aquel trabajo que se hace antes de que exista un compromiso de pago por parte del cliente”. Quien participa en un concurso especulativo realiza un trabajo original con la esperanza de que su trabajo sea bien valorado y obtenga una contraprestación. La especulación consiste en realizar una inversión de tiempo, dinero y esfuerzo en elaborar una obra sin la certeza, solo la esperanza, de conseguir una ganancia futura. Además, en muchos de estos concursos se solicita diseño gratis (a cambio de falso reconocimiento o difusión pública), o con remuneración injusta, a solo pago si gusta a jurados profesionales o no profesionales.

Pero la crítica a los concursos especulativos no es un tema nuevo. En 2009, Víctor Palau en la revista *Gráfica* planteaba la siguiente situación absurda: un ayuntamiento ha sido denunciado y convoca un concurso para seleccionar al abogado que llevará su defensa en el juzgado. La situación que describe es tan ridícula que sorprende cómo nos puede parecer normal al trasladarla al caso de los concursos de diseño.

Ningún abogado -señala Palau- escribirá ni una sola letra hasta que sepa que la defensa la llevará él y que por supuesto cobrará por ello; gane o pierda. [...] nadie se presentará ante un trabajo en el que el precio lo pone el cliente y más sabiendo que el trabajo es importante, único, con fecha límite y con unas características técnicas en las cuales el margen de beneficio es prácticamente ninguno. [...] ¿qué profesional del derecho se presentaría a semejante concurso en el que los que van a valorar su trabajo, no tienen ningún tipo de conocimientos judiciales y legales? Es más, igual hasta se presentan al concurso personas que no tienen ni siquiera la formación adecuada.

Palau acierta con el símil. Si la defensa ante el juzgado estuviera en juego, no se podría convocar como un concurso especulativo de diseño. Ni las instituciones los convocarían, ni los profesionales se presentarían. Otro

símil interesante es el utilizado por el grupo Código Deontológico que forma parte de READ, Red de Asociaciones Españolas de Diseño. “Sería incomprensible que entráramos en un supermercado y abriésemos las botellas que nos pareciese, saboreáramos una copa de cada y pagáramos únicamente la botella que nos gustara más... el resto se podrían tirar”

La “normalidad” con la que se asumen en el diseño estas situaciones que se ven claramente como abusivas en otros ámbitos, resta valor a la profesión, la transforma en algo anecdótico o meramente estilístico, desprofesionaliza su ejercicio y reduce la importancia que el diseño tiene a la hora de mejorar o empeorar nuestra vida.

En los centros docentes debemos educar a los futuros profesionales para que participen en estos concursos es convertirse en cómplices de quienes las convocan, pero esta tarea no sería posible sin la intervención de las asociaciones profesionales.

En España, organismos nacionales y regionales, como los colegios y/o asociaciones profesionales, así como desde el ámbito académico e investigador, llevan a cabo diferentes acciones que tienen por objeto la limitación de estas conductas reprobables o la promoción y desarrollo de buenas conductas, dirigidas principalmente a dos grandes colectivos: los profesionales del diseño y las entidades públicas o privadas que contratan servicios de diseño. El objetivo principal de estas iniciativas es dignificar la profesión incidiendo en la visibilización de buenas prácticas para la contratación de diseño. Entre todas las acciones llevadas a cabo vinculadas con los concursos especulativos de diseño podemos destacar las siguientes:

### Demandas a concursos de diseño mal formulados

Un asunto importante es concienciar a las entidades públicas y privadas de que el diseño es una profesión, y la realización de contrataciones en el sector debe realizarse de manera justa y ética para los profesionales. En España, diversas asociaciones profesionales regionales y estatales realizan, mediante cartas privadas y públicas, reivindicaciones y reclamaciones a las entidades organizadoras con la finalidad de que modifiquen sus bases para que se ajusten a los estándares internacionales de calidad mínimos exigibles en los concursos de diseño promovidos por sus instituciones, y de este modo, no atenten contra la integridad del colectivo profesional.

Tras tener conocimiento de convocatorias de concursos públicos de diseño y tras leer las bases publicadas de los mismos, se procede a notificar qué aspectos perjudican el desempeño profesional de los diseñadores, y por lo tanto, deben eliminarse o modificarse. En este sentido, desde el 2012, la Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias (di-Ca) -entre otras asociaciones- lleva identificando este tipo de prácticas y solicitando la rectificación de las bases que no se ajusten a los índices de calidad establecidos. Esta práctica no queda en la mera reclamación ante un perjuicio, sino que la propia entidad profesional pone a disposición de la entidad convocante sus servicios de asesoramiento para la constitución de bases y pliegos técnicos de concursos de diseño, así como la selección de jurados especializados para los mismos o una asesoría para la contratación de servicios de diseño.

### Edición y traducción de guías y manuales de buenas prácticas

En la línea de hacer pedagogía de la contratación de los servicios de diseño dirigida a aquellas entidades que solicitan y hacen uso del diseño, las organizaciones profesionales han realizado una serie de guías y manuales de buenas prácticas. Entre ellas, podemos destacar el documento *Orientaciones para la contratación del Diseño* o *La Guía para convocatorias de Diseño* publicadas por READ y concebidas “para luchar contra los concursos especulativos informando a las entidades convocantes de que hay otra forma de hacerlo mejor” (Jular, 2020). En esta misma dirección organismos internacionales como el International Council of Design (ICoD, anteriormente identificado como ico-D o ICOGRADA) llevan años trabajando en la publicación de textos sobre buenas praxis y guías de recomendaciones para la contratación de diseño e incluso, sobre códigos de conducta profesional para diseñadores. En España, el colectivo profesional ha realizado un gran esfuerzo de divulgación de dichos textos, como es el caso de los Textos de buenas praxis traducidos, en el 2014, al castellano por di-Ca.

Otro ejemplo de difusión de buenas prácticas es el realizado por la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) con la publicación, en 2021, de la plataforma *Contrar diseño* (contratardiseño.es). Se trata de una guía práctica y sencilla que ofrece información básica sobre la contratación de servicios de diseño. En esta plataforma se recogen desde aspectos fundamentales sobre qué es diseño, hasta las diferentes fórmulas sobre tipos de contratación, cómo hacerlo y cuánto cuesta. Además, ofrece materiales descargables como modelos de *briefings*, documentos legales para la contratación pública o privada y enlaces de interés.

### Llamadas a proyecto

Las conocidas como *Llamada a proyecto* son la respuesta que han dado las asociaciones profesionales para evitar el uso de las prácticas especulativas. Esta fórmula alternativa de buenas prácticas está basada en muchos de los documentos internacionales que abordan aspectos prácticos y legales sobre las formas de encargar diseño. Esta vía se basa en realizar una selección entre profesionales a través de su portfolio de trabajos y los méritos con los que cuentan vinculados a los servicios que se desean contratar. Para su ejecución, se establecen unas bases de convocatoria que definen las condiciones para elegir al candidato profesional más adecuado y un comité de selección con mayoría profesional del diseño. Para todos los trámites, se puede contar con el asesoramiento de las asociaciones de profesionales vinculadas a READ.

En definitiva, como indica la ADCV “se pretende conseguir una alternativa de contratación democrática y transparente, pero respetuosa con el profesional del diseño y la comunicación y con garantía de buen resultado [...]” (n.d).

### Código deontológico del diseño READ

READ es una asociación de asociaciones de diseño del territorio español. Actualmente -mayo 2022- está integrada por doce asociaciones de diseño y forma parte de The Bureau of European Design Associations (BEDA)<sup>1</sup>. READ tiene el compromiso de defender los intereses de la pro-

fesión. Dicho compromiso viene recogido en el Artículo 6 de sus Estatutos, fechados a 12 de noviembre de 2010. Como indica en el preámbulo de su código deontológico “una de las vías que existen para defender la profesión es debatir [...] sobre los principios y valores éticos del diseño, y reflejar las conclusiones de estos debates en diferentes tipologías de documentos” (2022, p.4). Por este motivo, han redactado un código deontológico de diseño fruto de un proceso de trabajo colaborativo en el que desde 2014 han participado 54 profesionales vinculados al diseño. Los códigos deontológicos de diseño “explicitan las responsabilidades morales que provienen del ejercicio de la profesión y las buenas prácticas profesionales que todas las personas implicadas en el proceso tienen derecho a exigir” (Mañach, 2022, p.5) pero al mismo tiempo cumplen, entre otras, con unas funciones informativas, protectoras y pedagógicas para las personas que ejercen la profesión, para las que se están formando y para la sociedad en general. En su artículo 48, insta a las personas asociadas a READ a no participar en ningún concurso cuyas bases no respeten los valores del código deontológico presentado.

### Jornadas sobre buenas prácticas en la ética profesional del diseño

La academia tiene un papel fundamental en la divulgación de buena praxis de los servicios de diseño. Los centros de educación superior, cuya finalidad es formar a los futuros profesionales del diseño, no pueden dejar a un lado los problemas éticos a los que se enfrenta la profesión. La ética social y medioambiental del ejercicio de la profesión debe estar presente y ser inherente al currículo académico, así como la ética profesional. Además de la inclusión de dichos contenidos en los planes de estudios de diseño, para poder profundizar en estos aspectos, es necesario encontrar espacios de divulgación y debate para acercar la esfera profesional al alumnado. En este sentido, las iniciativas en formato jornada con ponencias especializadas y espacio de debate entre los ponentes y los asistentes tienen un gran impacto entre la comunidad educativa y la sociedad en general.

En relación con los concursos especulativos, en enero de 2022 se celebró en la Universidad de La Laguna (España) la jornada *¿Especulativos? No, gracias. Visibilidad y reconocimiento de los Trabajos Final de Grado en Diseño: premios y concursos* cuyo objetivo fue crear un espacio en donde reflexionar y debatir sobre los concursos especulativos en diseño y debatir sobre la responsabilidad del profesional del diseño a la hora de ejercer la profesión.

### Conclusión

El diseño es una práctica profesional y los concursos especulativos son una forma de demanda de servicios laborales de diseño abusivos para la profesión que deben ser reprochados de forma unánime por los profesionales que la ejercen. Para ello en España, colegios y asociaciones profesionales del diseño, al igual que lo realizan otros organismos internacionales, llevan a cabo acciones con la finalidad de dignificar la profesión. Las demandas a

concursos de diseño mal formulados, la edición de guías de buenas prácticas en la contratación de servicios de diseño, así como la creación de las *Llamadas a proyecto* son iniciativas dirigidas a las entidades que contratan diseño que tratan de limitar las conductas reprobables y promocionar el desarrollo de buenas conductas. Desde el ámbito académico e investigador, la creación de códigos deontológicos y jornadas divulgativas sobre buenas prácticas en la ética profesional del diseño son acciones que pretenden formar y difundir buenas praxis en el colectivo, presente y futuro. Todas estas acciones tienen el objetivo de poner en valor el ejercicio profesional del diseño, ya que las consecuencias del mismo tienen un gran impacto social, económico y medioambiental. Los diseñadores desempeñan un papel con gran impacto en nuestra sociedad, por ello es necesario, no sólo un consenso profesional ético compartido, sino establecer además un prestigio profesional hacia la sociedad, ya que cuidar el diseño es cuidar de una sociedad mejor.

#### Notas

1. The Bureau European Designs Associations (BEDA) es una organización sin fines de lucro que cuenta con 47 miembros de unos 25 estados miembros en Europa. Los miembros de BEDA son centros de promoción de diseño y otras organizaciones financiadas con fondos públicos que promueven el diseño a nivel nacional o regional, así como asociaciones profesionales y comerciales para diseñadores de toda Europa. Fundada en 1969, su visión es que el diseño se impulse en Europa como motor del crecimiento sostenible y la prosperidad.

#### Referencias bibliográficas

- American Institute of Graphic Arts (AIGA). (n.d.). *AIGA Position on Spec Work*. AIGA. <https://www.aiga.org/resources/aiga-position-on-spec-work>
- Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, ADCV. (n.d.). *Llamada a proyecto*. ADCV. <https://www.adcv.com/llamada-a-proyecto/>
- Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, ADCV. (n.d.). *Introducción a la Llamada a proyecto*. ADCV. [https://www.adcv.com/wp-content/uploads/2020/07/Guia\\_Llamada\\_Proyecto.pdf](https://www.adcv.com/wp-content/uploads/2020/07/Guia_Llamada_Proyecto.pdf)
- Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, ADCV. (n.d.). *Contratar diseño*. ADCV. <https://www.adcv.com/contratar-diseno/>
- Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, ADCV. (2021-2022). *Contratar diseño*. Contratar diseño. <https://contratardiseño.es/>
- Asociación Gallega de Diseño, AGA. (2019). *Concursos especulativos de diseño, una práctica que no beneficia al sector*. AGA. <https://dag.gal/es/concursos-especulativos-de-diseno-una-practica-que-no-beneficia-al-sector/>
- Asociación de Profesionales y Empresas de Diseño de Canarias, di-Ca. (n.d.). *Reivindicaciones*. DICA. <http://di-ca.es/claims>
- Jular, T. (2020). En READ y varios autores. *From Spain With Design*. Experimenta
- Mañach Moreno, A. (2022). *Código deontológico del diseño READ*. [https://www.designread.es/wp-content/uploads/2022/03/2022\\_CodigoDeontologico\\_READ.pdf](https://www.designread.es/wp-content/uploads/2022/03/2022_CodigoDeontologico_READ.pdf)
- O'Brien, M., Dharia, N., Gaydos, B., Harrison, S., Yezbick, J., Stein Shanley, K., Cellinese, R., y Binell, R. (2020). *Un Manifiesto — Edición 2020*. First things first 2020. <https://www.firstthings-first2020.org/spanish>
- Palau, V., (11 de diciembre de 2009). Los concursos de diseño o procesos especulativos de diseño gráfico. [Mensaje en un blog]. <https://grafica.info/los-concursos-de-diseno-o-procesos-especulativos-de-diseno-grafico/>
- Pelta, R. (2012). First Things First Manifiesto. *Monográfica.org. Revista temática de diseño*, 2. <http://www.monografica.org/02/Art%C3%ADculo/3398>
- Red Española de Asociaciones de Diseño. (31 de marzo de 2022). *Ya puedes consultar el «Código deontológico del Diseño READ»*. READ. <https://www.designread.es/ya-puedes-consultar-el-codigo-deontologico-del-diseno-read/>
- Red Española de Asociaciones de Diseño. (2016). *Guía para convocatorias de diseño*. READ. [https://www.designread.es/wp-content/uploads/2017/09/GCD\\_READ.pdf](https://www.designread.es/wp-content/uploads/2017/09/GCD_READ.pdf)
- Red Española de Asociaciones de Diseño. (2020). *Orientaciones READ para la contratación de diseño*. READ. <https://www.designread.es/wp-content/uploads/2020/02/Anuncio-contratacion-READ-castellano.pdf>
- Sánchez Vázquez, A. (1969). *Ética*, Barcelona. Editorial Grijalbo.

**Abstract:** In this paper, we discuss the relationship between ethics and design as reflected in the consequences of designers' behavior in the exercise of their profession. Taking the case of speculative competitions, those in which the work is done prior to a commitment to pay by the client, we will analyze why this is an ethically inappropriate practice for the profession and what measures associations are taking against it: lawsuits against poorly formulated design competitions, creation and translation of guides and manuals of good practice, guidelines for design contracting, are some of these actions.

**Keywords:** professional ethics – speculative competition – design professionalism – code of ethics – call for projects.

**Resumo:** Neste trabalho, abordamos a relação entre ética e design demonstrada nas consequências dos comportamentos dos designers no exercício da sua profissão. Tomando como exemplo os concursos especulativos, aqueles em que o trabalho é feito antes de um compromisso de pagamento por parte do cliente, analisaremos por que essa é uma prática eticamente inadequada para a profissão e quais medidas estão sendo tomadas pelas associações contra ela: ações judiciais contra concursos de design mal formulados, criação e tradução de guias e manuais de boas práticas, orientações para a contratação de design, são algumas dessas ações.

**Palavras-chave:** ética profissional – concurso especulativo – profissionalismo do design – código deontológico – chamada para projeto.

(\* **María Rosario Hernández Borges:** Licenciada en Filosofía. Doctora en Filosofía y Ciencias de la Educación. Imparto docencia en el grado en Filosofía, en el grado en Diseño y en el Máster en Investigación en Filosofía de la Universidad de La Laguna. Mis líneas de investigación versan sobre la epistemología, la filosofía de la mente y la teoría de

la acción. En concreto, mis publicaciones y trabajos presentados a congresos han girado en torno al tema de la racionalidad y sus límites, la emoción y la acción, todo ello desde una perspectiva naturalizada. En el ámbito del diseño me interesan los aspectos emocionales del diseño, los aspectos metodológicos y epistemológicos del proceso proyectual. **Bernardo Antonio Candela Sanjuán:** Doctor en Bellas Artes por la Universidad de La Laguna, ingeniero técnico en Diseño Industrial por la Universidad Politécnica de Valencia, máster en Di-

seño y Fabricación por la Universitat Jaume I de Castellón y máster en Innovación en Diseño para el sector turístico por la Universidad de La Laguna. Imparte docencia en el Grado de Diseño de la Facultad de Bellas Artes y en el Máster en Innovación en Diseño para el Sector Turístico de la Universidad de La Laguna. Su investigación está centrada en el estudio de la relación entre diseño y política, trabajando en temas vinculados a las políticas de diseño, al diseño de políticas, la participación ciudadana y la innovación.

## Análisis de la morfología interna de la semilla de nogal andino con el fin de generar un lenguaje de diseño que permita el desarrollo de productos artesanales, fabricados en el taller de carpintería del centro de privación de la libertad. Turi, Cuenca - Ecuador

Actas de Diseño (2025, julio),  
Vol. 50, pp. 49-53. ISSN 1850-2032.  
Fecha de recepción: julio 2022  
Fecha de aceptación: mayo 2025  
Versión final: julio 2025

Eduardo David Aguirre Vicuña (\*)

**Resumen:** La artesanía es un proceso que se realiza de manera manual e implica una cultura milenaria, de la cual se valen los artesanos para subsistir económicamente; además, su diseño es esencial para su comercialización. El presente artículo tiene como objetivo exponer cómo un análisis de la morfología interna de la semilla de nogal andino, puede generar un lenguaje de diseño que fortalezca el desarrollo de productos artesanales. Se hace hincapié en la intervención del diseño de objetos de madera para promover y fomentar el ejercicio laboral en las personas privadas de libertad; al mismo tiempo que se genera una diversificación de productos. Mediante este estudio se busca extraer patrones gráficos para el desarrollo de productos artesanales innovadores direccionados hacia la marquetería; al ser productos con una carga de diseño, resultan atractivos y como consecuencia mejorar sus ventas - ingresos. La muestra de la investigación está conformada por 30 individuos privados de libertad del Centro de Privación de Libertad Turi, Cuenca - Ecuador, para la recolección de datos y la experimentación de campo, se realizaron entrevistas y una observación participativa; como resultado se encontró que no poseían las herramientas comunicacionales tales como, una marca para producir un trabajo que sea rentable económicamente, así como conocimientos de diseño objetual. Como respuesta a esta necesidad se propone realizar una capacitación teórico - práctica que tiene como fin la creación de productos de marquetería a través de la experimentación con el objeto de estudio (semilla de nogal), material y herramientas de taller; finalizando este proceso con la creación de una marca para la comercialización de los mismos.

**Palabras clave:** diseño – semilla del nogal andino – morfología – artesanía – marquetería – formación técnica.

[Resúmenes en inglés y portugués en la página 53]

### Introducción

Desde el inicio de los tiempos, el ser humano ha resuelto sus necesidades elaborando objetos utilitarios y ornamentales, es así que se le nombra artesanía a todo aquello que es elaborado con las manos. Sin embargo, con la llegada de la Revolución Industrial la artesanía pasó a un segundo

plano debido a su desvalorización por el cambio, diversificación y masificación de objetos de uso; a pesar de esto sigue siendo considerada como un acto de creación esencialmente humana pues permite identificar las raíces, tradiciones y costumbres intrínsecas en la cultura de los pueblos.